

Curso de Formación especializada para Jueces y Juezas de Garantía de Tribunal Oral en lo Penal (curso habilitante)

Código: 125

Descripción:

La Ley N° 19.696 puso en marcha lo que se conoció como la Reforma Procesal Penal, instaurando un proceso penal público, oral y acusatorio que hoy ya es un sistema consolidado, que requiere de jueces y juezas que posean una formación especializada en la materia, y lo que se traduce en la certificación que deben contar para ejercer sus funciones en la competencia penal. Lo anterior, se funda en el hecho de que gran parte del ejercicio y límites del ius puniendi queda entregado a los jueces y juezas penales, así como la estrecha interrelación que tiene esta judicatura con el resto de intervinientes y actores del sistema de justicia penal, lo que implica conocer los hitos procesales más relevantes de sus audiencias y el rol que a esos magistrados y magistradas les corresponden en cada uno de ellos.

Este curso habilita para ejercer las funciones en la competencia. Mientras que, para quienes ya cuenten con dicha habilitación, este curso será de actualización de conocimientos.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario

Objetivos

a. Objetivo general

- Adquirir los conocimientos y competencias esenciales de la materia, lo cual les permitirá reconocer las distintas etapas del proceso penal, junto a los principios y garantías involucradas en estas, así como la organización y funciones de los tribunales

de la competencia, el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, respectivamente.

b. Objetivos específicos

- Examinar el rol de la judicatura desde la perspectiva orgánica y funcional, a partir de los principios sustantivos y procesales que rigen en la materia, cómo se materializan en actividades críticas del desempeño diario y las particularidades a tener presente en el momento de resolver.
- Relacionar las principales funciones del Ministerio Público, y en general, de los organismos auxiliares del sistema penal, con las resoluciones que deben adoptar los jueces y juezas penales en esta interacción, con el debido resguardo de los intereses de todas las personas intervinientes.
- Debatir sobre la correcta forma de resolver audiencias críticas durante la etapa de investigación, determinando cuáles son los objetivos de esta actividad y las incidencias de común ocurrencia en su desarrollo para su correcta resolución.
- Resolver, a partir de casos y problemas, las solicitudes, incidencias y situaciones complejas más habituales durante las audiencias de discusión de medidas cautelares, reales y personales, considerando todos los elementos legales y fácticos necesarios para la acertada decisión judicial.
- Examinar las principales funciones y roles que tiene la jueza y juez de garantía al finalizar la investigación penal y en la audiencia de preparación de juicio oral y de procedimiento abreviado, enfrentándose a las discusiones.
- Distinguir entre el rol y particularidades en sus funciones que tienen los jueces y juezas de tribunal de juicio oral en lo penal, a partir de las diversas dinámicas que pueden acontecer durante el desarrollo de los juicios, teniendo presente las posibilidades de resolución y fundamentación de las decisiones en este contexto, sustantivas y procesales más frecuentes, mejorando la fundamentación de la resolución judicial.

1. Contenidos

Unidades de aprendizaje	Contenidos
Módulo 1: ¿Qué es ser un juez y	1. ¿Qué hace un juez y jueza penal?

jueza penal?	1.1 Desarrollo histórico. 2. Principios del Derecho penal como límite y fundamento 2.1 Principios de la persecución penal. 3. Garantías ante la organización judicial 3.1 Garantías ante la organización judicial. 3.2 Garantías generales del Procedimiento. 3.3 Garantías del Juicio. 4. Principios de actuación y estructura orgánica de los tribunales con competencia penal 4.1 Jueces de Garantía. 4.2 Tribunal Oral en lo Penal. 4.3 Análisis de caso de falta de jurisdicción del juez y jueza penal.
Módulo 2: El ministerio público, la víctima y los organismos auxiliares	1. Justicia penal y organismos relacionados 1.1 Ministerio público. 1.2 Defensoría Penal Pública. 1.3 Carabineros y Policía de Investigaciones 1.4 Gendarmería 1.5 SENAME e instituciones colaboradoras. 1.6 Análisis de casos en que funcionarios de un organismo auxiliar que resulta imputado en el proceso penal. 2. Víctima en el proceso penal 2.1 Rol de la víctima. 2.2 Derechos de las víctimas en el proceso penal. 2.3 Víctima como querellante y actor civil.
Módulo 3:	1. Audiencia de control de detención

Primeras audiencias de un juez y jueza de garantías	1.1 El amparo ante el juez y jueza de garantía. 1.2 Situación de los imputados menores de dieciocho y mayores de catorce (adolescentes). 1.3 Diligencias de investigación limitativas de derechos en medidas intrusivas. 2. Audiencia de formalización de la investigación 2.1 Funciones y efectos. 2.2 Procedimiento de la formalización 2.3 Actos posteriores y consecuentes con la formalización.
Módulo 4: Medidas cautelares reales y personales y autorización de medidas intrusivas	1. Medidas cautelares 1.1 Prisión preventiva. 1.1.1 Requisitos de la prisión preventiva. 1.1.2 Situaciones de improcedencia de la prisión preventiva. 1.1.3 Excepciones a la improcedencia. 1.1.4 Sustitución de la prisión preventiva por caución. 1.1.5 Procedimiento para decretar la prisión preventiva. 1.1.6 Renovación de la discusión acerca de la medida de prisión preventiva. 1.1.7 Duración de la prisión preventiva. 1.1.8 Recursos relacionados con la prisión preventiva, luego de la llamada “Agenda corta” y Ley 20.931. 1.2 Análisis de casos de prisión preventiva.
Módulo 5: Cierre de la investigación y preparación del juicio oral y la posibilidad del procedimiento abreviado	1. Estructura de la audiencia preparatoria de juicio oral 1.1 La fase escrita. 1.2 Actuaciones eventuales del querellante. 1.3 Actuaciones eventuales del acusado. 2. Fase oral de la etapa intermedia: La audiencia de preparación del juicio oral

	2.1 Verificación de asistencia. 2.2 Inicio de la audiencia. 2.3 Control de congruencia. 2.4 Decisión acerca de las excepciones. 2.5 Llamado a conciliación en la acción civil. 2.6 Exclusión de prueba. 2.7 Oportunidad para reclamar ilicitud de la prueba. 2.8 Alcance de la exclusión. 3. Convenciones probatorias 3.1 Análisis de casos de exclusión de prueba de la defensa.
Módulo 6: El juicio oral ordinario y el juicio oral simplificado	1. Procedimiento simplificado 1.1 Ámbito de aplicación. 1.2 El conocimiento y fallo de las faltas. 1.3 Los simples delitos. 1.4 Características del procedimiento simplificado. 1.5 Simplificado del 393 bis CPP. 2. El procedimiento monitorio 2.1 Estatuto aplicable. 2.2 Tramitación. 2.3 La resolución del Juez y jueza de Garantía. 2.4 ¿Cuáles son los efectos de la interposición del reclamo? 2.5 Imparcialidad del Juzgador y Juzgadora. 2.6 La acción civil en el procedimiento monitorio. 3. Análisis de casos de procedimientos abreviados improcedentes 4. Juicio oral 4.1 Estructura del juicio oral. 4.2 Desarrollo del juicio oral. 4.3 Veredicto y fallo.

5. Audiencias de control de ejecución de las penas

- 5.1 Juez y jueza de Garantía y control de ejecución.
- 5.2 Derechos fundamentales del condenado en la etapa de ejecución.

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 6 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

La estructura del curso implica su división en seis módulos en plataforma. Estos se habilitarán secuencial y semanalmente, y contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

La realización de todas las actividades de aprendizaje es obligatoria. Cabe precisar que no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las sesiones sincrónicas complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

4. Aprobación y evaluación del curso

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial: "Los

Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje".

Conforme el artículo 67 de ese mismo Reglamento, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. **De esta forma, para los cursos en línea se entenderá que las personas participantes aprueban al realizar todas las actividades que integran los módulos, además de completar la encuesta de reacción.**

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 48 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 6 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes y medio desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excm. Corte Suprema. Para conocer más detalles, visite <https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **48 horas de comisión de servicio.**

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.